

Violencia de género y organizaciones de la sociedad civil.

Graciela Biagini y María del Carmen Sánchez.

Cita:

Graciela Biagini y María del Carmen Sánchez (2017). *Violencia de género y organizaciones de la sociedad civil. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/393>

Violencia de género y organizaciones de la sociedad civil

Graciela Biagini

Marita Sánchez

Eje 7: Sociología de la salud

Mesa 18: Investigación social en salud

Facultad de Ciencias Sociales – UBA

E-mail: semuba06@yahoo.com.ar

Resumen

La violencia en general y la violencia de género en particular constituyen un determinante social del proceso de salud-enfermedad-cuidado y a nivel macro y microsocioal expresa y refuerza condiciones de violencia estructural e incrementa la vulnerabilidad de las mujeres afectando su salud psicofísica. Si bien no se trata de una “enfermedad”, en tanto padecimiento, involucra al sistema de salud y a quienes desde la sociedad civil se ocupan de la temática.

Se presentan algunos resultados de avance correspondientes a uno de los componentes del estudio “Políticas públicas, violencia de género y estrategias de intervención en APS” (UBACyT 2014-2017). Con un diseño descriptivo y exploratorio, se identifican en una muestra de organizaciones de la sociedad civil con trabajo en mujer y violencia de género la forma en que conciben y significan la problemática, las modalidades de abordaje que realizan, la visualización predominante respecto a legislación y dispositivos de salud, jurídicos y sociales existentes para prevenir, detectar, orientar y asistir a una problemática compleja que requiere, en tanto hecho social total, de intervenciones multisectoriales e interdisciplinarias. Concomitante se analizan las acciones colectivas de incidencia que han desplegado sobre la esfera pública y las relaciones con instancias gubernamentales sostenidas en los últimos años.

Palabras clave: violencia de género - OSC con trabajo en mujer y violencia de género - salud y violencia de género

Presentación

El presente trabajo constituye un avance de resultados de uno de los objetivos de la investigación “Políticas públicas, violencia de género y estrategias de intervención en APS” (IIGG, FCS-UBA 2014-2017) dirigido por Graciela Biagini en la que participaron docentes y estudiantes de la carrera de Sociología, FCS-UBA. Se relevan las principales demandas y acciones desarrolladas durante el período 2012-2016 por OSC con trabajo en temáticas de salud de la mujer y/o DDHH y las articulaciones que mantienen con instancias gubernamentales y no gubernamentales; analizando por último los indicadores utilizados y/o valorizados por los informantes entrevistados.

Se parte de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1999) que define a la violencia de género (VG) como “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

En la literatura sobre el tema y en la legislación de la Argentina se diferencian tipos y modalidades que adquiere la VG y reconocen que se trata de una vulneración de derechos humanos y sociales con dimensiones psicológicas, político-ideológicas y éticas en contextos culturales con fuerte carga patriarcal y machista y signada por vínculos de poder asimétricos. Esta problemática implica además una cuestión socio sanitaria con un alto impacto en la salud de las mujeres y con efectos negativos en el entorno afectivo

Como estrategia metodológica se ha elaborado un diseño de tipo descriptivo y exploratorio con implementación de técnicas de producción de la información de tipo cuali/cuantitativo con predominio de las primeras: observación, entrevista semiestructurada, encuestas y formularios varios. Se enmarca en los denominados estudios de casos. En tal carácter se parte de algunos supuestos de trabajo:

- a. La existencia de dificultades intrainstitucionales así como reducidas articulaciones interinstitucionales dificulta la asistencia integral de mujeres víctimas de violencias.
- b. Las relaciones entre OSC y Gobierno pueden ser confrontativas, complementarias, colaborativas o de independencia. La heterogeneidad temática y la variedad en cuanto a orientaciones político-ideológicas, destinatarios y decisiones estratégicas hace que esos diferentes tipos de vínculos puedan encontrarse simultáneamente en una misma organización, en un mismo conjunto temático y en un mismo período histórico con variaciones según niveles jurisdiccionales.
- c. La especialización, los reclamos puntuales y sectoriales pueden potenciar el accionar de las OSC temáticas pero también lo limitan al aislarlo de otras reivindicaciones que hacen a las condiciones de vida, salud y trabajo. En este sentido expresan y refuerzan procesos de fragmentación social y debilitan las demandas por políticas de salud de carácter universal.

En el artículo que presentamos se corroboran algunos de los supuestos exploratorios elaborados y se registran algunas diferencias.

Durante el período de octubre de 2015 a febrero de 2016 se efectuó el trabajo de campo siguiendo la pesquisa sobre la trayectoria de su presencia colectiva y de demanda durante el año 2016.

Como unidades de análisis fueron seleccionadas diez (10) OSC ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires y, salvo una de ellas, trabajan exclusivamente en cuestiones vinculadas con las mujeres.

Caracterización de las OSC

La mitad de las organizaciones abordan la VG entre sus principales objetivos por lo que las consideramos “específicas”, en tanto que las otras OSC, “no específicas” han incorporado la temática por la incidencia que tiene en la población a la que dirigen sus acciones.

ACF y AGA tiene origen en Inglaterra hace más de 100 años, en tanto LMP, más reciente, nace en Canadá y se replica en Argentina el mismo año.

ACF y CAREF surgen a partir de la iniciativa de iglesias evangélicas, en tanto Shalom Bait lo hace en el marco de la comunidad judía.

ONG ESPECÍFICAS / ORIGEN	ONG NO ESPECÍFICAS / ORIGEN
Lugar de Mujer - LM / 1983	Asociación Cristiana Femenina - ACF / Londres 1855 y Argentina 1890
Alicia Moreau de Justo - AMJ / 1987	Asociación Guías Argentinas - AGA / Londres 1910 y Argentina 1962
La Fulana - LF / 1998	Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes - CAREF / 1973
Shalom Bait / 2003	Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina - AMMAR / 1994
La Marcha de las Putas Buenos Aires - LMP / Toronto abril 2011 y Bs. As. agosto 2011	Grupo de Mujeres de la Argentina - GMA / 1998

Las **OSC específicas** realizan actividades diversas en las que predomina:

- ✓ Grupos de apoyo o de autoayuda para mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Asesoramiento legal y patrocinio jurídico.
- ✓ Contención, orientación y contactos con psicólogas/os.
- ✓ Capacitación en seminarios y cursos en género, VG y salud sexual y reproductiva, orientados a profesionales del ámbito de la salud y la justicia.
- ✓ Docencia, tutorías y supervisión de casos con pasantes universitarios.
- ✓ Realización de jornadas, talleres, conferencias, charlas, cine-debates, etc.
- ✓ Participación en campañas para prevención de ITS y de embarazos no deseados.
- ✓ Algunas de las OSC tienen línea telefónica de ayuda y observatorio de VG (entre y hacia lesbianas y mujeres bisexuales).

AGA, CAREF y GMA, si bien no son específicas, tienen líneas de acción focalizadas en VG.

AGA y ACF, tal vez por recibir financiamiento de sus sedes centrales en el exterior, manifestaron no tener vinculación con instancias gubernamentales de Nación o de la Ciudad de Buenos Aires. En el mismo sentido, LMP plantea no tener relaciones institucionales con niveles de gobierno, si bien deriva casos a distintos programas o servicios de atención públicos.

El resto de las OSC han mantenido o mantienen algún vínculo de derivación, financiamiento de actividades, articulación con instancias de salud, judiciales, policiales, línea 137 o de incidencia en legislación, si bien por el momento en que fueron hechas las entrevistas (primeros meses de la gestión macrista), casi todas ellas manifestaron incertidumbre en relación al sostenimiento de programas de VG y salud sexual y reproductiva.

Todas las OSC afirman trabajar en red o vincularse con otras organizaciones para derivar o recibir derivaciones y para realizar convocatorias a marchas relacionadas con género, VG, diversidad, etc.

Estado y sociedad civil

Las organizaciones consultadas destacan y/o reclaman distintas cuestiones relacionadas con el rol del Estado y las características de las políticas públicas: la participación de las OSC en su diseño, la coordinación del trabajo en red entre los recursos dispersos y las políticas de apoyo a estas instituciones. A su vez, subrayan su carácter de ejecutoras de acciones en etapas donde el Estado “se ausenta”.

Para mí el trabajo en red (...) y el Estado es el primer responsable. Ahora el desafío es la implementación y también la coordinación porque es como que hay muchos recursos pero muy dispersos... para el Estado es difícil tener tanta llegada, abarcar tanto. Tiene que haber siempre una relación entre el Estado y estos referentes territoriales. (CAREF, politóloga)

No tenemos una relación fluida ni un interés real del Estado con articular las demandas de los ciudadanos y nosotros ser un filtro canalizador (...) Con el Estado, más allá de los tramites que la ley nos exige para operar, estar inscripta en el INADI (...) No le asigna presupuesto a sus propios organismos, menos lo va a hacer a ONG. Para poder trabajar con el Estado, primero tendría que mejorar su funcionamiento. (LMP, Directora)

Con mayor o menor énfasis, marcan una clara diferenciación entre las gestiones macristas de Ciudad y Nación con los gobiernos kirchneristas en cuanto al peso de la temática en la agenda política, la generación y aplicación de las políticas específicas, los recursos destinados y el propio papel que juegan las OSC en su relación con el Estado.

El Estado es el responsable de encararlas y generar políticas públicas y muchas veces somos las organizaciones las que tenemos cotidianeidad con esas problemáticas y tenemos que salir a reclamarla. Lo que pasa es que cuando hay gobiernos neoliberales nos hacemos cargo de solucionarlas porque el Estado no está presente, entonces “te bajo el dinero y hacé”. Cuando tenemos un Estado presente como el que tuvimos los últimos doce años, nosotras tenemos la posibilidad de sentarnos y decir “necesitamos tales políticas públicas” y el Estado te escucha y acciona (...) donde quizás la relación pasaba por otro lado... (La Fulana, activista)

Esta misma organización plantea que también es convocada por la actual gestión, pero...

... porque a veces te quieren imponer políticas públicas de Estado que no se condicen con la realidad (...) El gobierno ahora es un gobierno que ha votado en contra... ¡de todos nuestros derechos! En contra del matrimonio igualitario, de la ley de identidad de género. El PRO es el único bloque completo que se abstuvo de la ley de reproducción humanamente asistida (...) sabemos que nos enfrentamos a un gobierno que no nos contempla... (La Fulana, activista)

Las asociaciones coinciden en que la sanción de la Ley 26485/09 de violencia contra las mujeres significó un importante avance en el reconocimiento político y social de la problemática, así como en la inclusión de distintos tipos de violencia. Sin embargo, analizan que “no alcanza”, por fallas o irregularidades en la

implementación y/o coordinación de los dispositivos que la propia ley crea como en la reducida asignación presupuestaria.

La Ley 26485 es una ley programática, no es de aplicación directa; se limita a definir conceptos y a disponer la creación de organismos competentes y aplicación de políticas públicas (...) no es para que la cumplan los ciudadanos sino para que la cumpla el Estado, que es el que está fallando (...) El Poder Ejecutivo no dispone presupuesto para la creación de los organismos que esta ley ordena crear... o existen... (LMP, Directora)

Reconocen avances en los mecanismos de denuncia pero los dispositivos de acompañamiento, contención y seguimiento son débiles o inexistentes.

A partir del #Ni una menos hubo una respuesta del Estado pero más para el lado de la denuncia (...) hay muchos números para llamar. Ahora, una vez que la mujer hace la denuncia queda sola (...) Ir y hacer la denuncia, ratificarla y un montón de pasos más que si se arrepiente (...) si no hay un acompañamiento continuo... (CAREF, politóloga)

Estiman que una necesaria articulación de trabajo con el Estado no puede hacerse efectiva en la medida que resultan muy pocas las instituciones donde se pueda derivar a las víctimas.

... está buenísimo pero siempre que tenga todos los recursos (...) Está la ley, hace la denuncia y hay un seguimiento pero ¿qué hacemos con esa mujer que tiene que volver a la casa? (...) tendríamos que tener refugios para que puedan quedarse con sus hijos, sino no hay forma de cortar eso... (AMMAR, Sec Gral secc La Plata)
El Estado aún debe responder a cuestiones tan básicas como un presupuesto acorde para ayudar a las víctimas de VG (...) tener espacios donde agrupaciones pequeñas que trabajamos ad honorem para realizar contención y visibilización, podamos derivar a las víctimas (...) un refugio. (LMP, Directora)

Indican el avance legislativo pero también advierten respecto a aspectos no tenidos en cuenta o postergados, como la discriminación, problemáticas específicas de “minorías”, una mirada aún predominante de heteronormatividad o falta de reglamentación y/o aplicación de normativas.

Nuestra ley de identidad de género es la mejor ley ¡del mundo! (La Fulana, activista)

La ley de violencia tiene un aspecto muy positivo (...) vino a nombrar y a poner en palabras la VG (...) Pero es una ley meramente punitiva y quizás falta una vuelta de rosca, en el sentido de que siempre hay espacios de contención para mujeres violentadas, pero no hay espacios de contención o reeducación para quienes ejercen la violencia (...) Y por otro lado es... bastante heterosexual... No es una ley que nos incluya [lesbianas] con todas las letras (...) tendríamos que romper con la visión heterosexual que tiene la ley y netamente punitiva (...) con la cárcel no alcanza, tiene que haber reeducación. (La Fulana, activista)

El poder legislativo ha progresado en la sanción de leyes operativas, como la creación del tipo penal del femicidio, sin embargo, muchos otros proyectos de ley se encuentran suspendidos hace años. (LMP, Directora)

... hoy el Estado reconoce nuestras identidades autopercibidas pero no nos contempla en la ley antidiscriminatoria. Porque hoy... vas por la calle, te pegan por ir de la mano con tu pareja del mismo sexo y la comisaría te toma la denuncia por riña o robo, pero no por “me pegó por lesbiana” (...) no hay pena agravada por discriminación (...) pero hay una negación del gobierno entrante de discutirla. (La Fulana, activista)

Tardaron 3 años para poner en práctica la ley de trata y esos son los políticos que no tienen ganas. El tema del subsidio está bueno... pero para que se ponga en práctica, estamos en pañales. (GMA, Presidenta)

El acceso a la justicia y el recorrido que tiene que realizar una mujer que denuncia VG es considerado por las informantes de operatoria compleja, ineficiente e inequitativa en relación a lo jurisdiccional, ya que existe una profunda diferencia entre estos servicios a nivel de Capital Federal y el resto del país, destacando además la formación patriarcal de la mayoría de jueces y juezas.

Los servicios jurídicos disponibles son deficientes (...) El que mejor funciona, la OVD, actúa con celeridad en la atención a víctimas, incluyendo el inicio de las causas civiles y penales y la solicitud de medidas, funcionando en cualquier horario con personas capacitadas en el tema. Sin embargo, por falta de presupuesto no da abasto con todos los casos (...) suele haber deficiencias en el seguimiento de las causas. Otra deficiencia... solo posee una sede en Capital Federal. (LMP, Directora)

Vimos en algunos equipos mucha voluntad, sobre todo en algunas oficinas de Provincia, equipos interdisciplinarios que supieron acompañar y llevar adelante las situaciones, pero desbordados, poco presupuesto, poco personal (...) Todo lo que es patrocinios jurídicos, no alcanza. La OVD, que es la principal receptora de denuncias, no tiene articulación con los patrocinios gratuitos. (CAREF, abogada)

Si bien se reconocen dificultades en el acceso a los servicios de atención médica, en el relato de las organizaciones este tema tiene una menor jerarquía que lo jurídico y no se lo plantea como un problema exclusivo de la VG. En referencia a la Ley de VG, la Asociación Cristiana Femenina destaca que “... lo que no está es la parte de tratamiento en los hospitales.”

En Capital Federal reconocen a “los hospitales Álvarez y Argerich como lugares donde se atienden los casos de violaciones de manera correcta y según el protocolo”. (AMJ)

En cuestiones de migrantes y lesbianas, se multiplican las discriminaciones:

... en todo el acceso a la salud vemos que hay discriminación y falta de conocimiento de la ley de migraciones (...) mucha discriminación de ventanilla, muchas trabas o si la persona no habla fluido el español... se la atiende peor. En salud se ve un poco más que hay obstáculos para el acceso en no tener radicación (...) tienen como una doble vulnerabilidad (...) Sabemos que existe violencia obstétrica (...) está la mujer que llega a la atención con un problema de violencia y después la violencia que recibe (...) en general los casos son falta de acceso a tratamientos de sida o cáncer o pensiones por discapacidad... (CAREF, politóloga)

Depende del profesional que te toque. Lamentablemente el sistema de salud es el que muchas veces ejerce la violencia hacia las lesbianas al considerarnos heterosexuales, por estar mal informados o desinformados (...) no decirnos cuáles son nuestros métodos de protección en las relaciones sexuales (...) decir que no corrés riesgos es mal informarnos y ahí se nos está negando nuestro derecho a la salud. Y tenés otros casos que tenés médicos y médicas amigables... (La Fulana, activista)

Las organizaciones reconocen todos los tipos de violencias que se detallan en la Ley de VG así como las dificultades de orden emocional y material que enfrentan las mujeres a la hora de denunciar las agresiones.

Es difícil abordar un problema donde vos, de raíz, directamente tenés que abandonar tu casa, porque ahí es donde está la violencia... optaba por no denunciar porque la represalia era triple ¿no? (AMMAR, Sec Gral secc La Plata)

“Yo no me separaba porque no tenía un trabajo” Es una limitación absoluta y en general las mujeres, si son jóvenes y tienen hijos, piensan igual; “de qué voy a vivir...”. (LM, psi social)

La Fulana destaca el “plus” de dificultad que tiene una mujer lesbiana para exteriorizar que su pareja ejerce violencia sobre ella porque implica “romper con el armario de la violencia y con un montón de estereotipos.”

Lugar de Mujer expresa acertadamente la posibilidad que brinda la denuncia a pesar de todos los obstáculos institucionales relacionados con las comisarías, los juzgados y fiscalías:

Cuando la mujer hace la denuncia, a la violencia puede ponerle un límite o puede llegar a desaparecer porque ahí interviene un poder superior al que él cree que tiene. (LM, abogada)

En cuanto al acompañamiento durante y con posterioridad a los casos de denuncias de VG, los informantes puntualizan las limitaciones de distintos dispositivos.

Ciudad tiene un refugio para mujeres víctimas de violencia, tiene uno más de medio camino y tiene uno para trata. Pero para diez tipos de violencia, tiene uno solo (...) hijos e hijas víctimas de la VG... no está contemplado. Lo mismo en el refugio (...) no hacían intervenciones terapéuticas, eran más bien recreativas. (Shalom B, Directora)

[En los CIM] la atención psicológica son seis meses nada más (...) “mirá, hasta acá llegamos, porque tenemos este plazo (...) podés ir a un hospital”. (LM, psi social)

Una extraña explicación, que parece más bien una justificación, la proporciona una de las instituciones con mayor experiencia de trabajo puesto que, además de reconocer que

... la violencia se relaciona con otras carencias de este país; no hay refugios porque como no hay trabajo, las mujeres se quedarían en los refugios porque no tienen trabajo ni vivienda (...) esto debe saberlo la víctima. (AMJ, psicóloga)

Veo como tratan a la una víctima de violencia en la atención gratuita del octavo piso de la facultad, los pasantes la atienden en grupo (...) la atención a la víctima deja mucho que desear. (GMA, Presidenta)

En los refugios estamos trabajando (...) allí van mujeres que están en peligro de muerte con sus hijos e hijas... No hay un juguete, no hay árboles, no hay plantas (...) Me impactó saber que las mujeres que están ahí están exceptuadas del voto. (Informante externo)

Criticán la dispersión de los recursos del Estado que obligan a las víctimas a peregrinar por variados organismos cuando no enfrentarse con la anulación de servicios que estaban funcionando.

... poner servicios psicológicos o de acompañamiento por parte de las áreas de género para que estas mujeres luego de hacer la denuncia no queden solas (...) el presupuesto (...) coordinación entre distintas áreas porque de

golpe tenés Ministerio de Justicia, Desarrollo Social, a nivel nacional, a nivel municipal (...) todos tienen alguna área que se ocupa de VG pero después está todo disperso. (CAREF, politóloga)

Cuando no estaba Macri estábamos abriendo un lugar en Lugano que funcionaba como subsede. La Secretaría de Niños detectaba casos de abuso o de violencia (...) y María Elena Naddeo, que ahora es diputada pero que era la presidenta del Consejo en el gobierno anterior (...) nos daba un consultorio y atendíamos ahí 100 pibes por mes... Llegó Macri y nos echó. (AMJ, Coor equipo de niños)

Respecto a la detección temprana de la VG, los miembros de las organizaciones entrevistados concuerdan con el personal de salud que se desempeña en el primer nivel de atención en la existencia de dificultades en el diagnóstico precoz (Biagini, 2016) dada la complejidad de la problemática y el carácter aún estigmatizante que tiene para quien la padece y quien la ejerce a lo que se suma la precariedad mencionada en el funcionamiento de los distintos organismos que intervienen tanto como las condiciones del proceso de trabajo que impera en los efectores de salud para una cuestión que requiere de un abordaje interdisciplinario y de respuestas intersectoriales.

Es muy difícil cómo detectás... Te ven con un ojo morado (...) o un niño que tiene más fracturas de lo habitual (...) Hay más denuncias, en eso se ha tomado conciencia, pero no siempre las heridas son visibles (...) ahí nos estamos limitando a la violencia física; hay un montón de violencias que son mucho más difíciles de captar y no las denunciás (...) Salvo que haya un divorcio (...) Entonces, ahí no llega la salud (...) salvo la salud mental. (AGA, Presidenta)

... la atención es ahí y en el momento, solucionar o no, acompañar a la compañera a hacer una denuncia y después tener que volver sí o sí a su casa, porque lo que nosotros tendríamos que tener son refugios para que esas mujeres puedan quedarse con sus hijos, sino no hay forma de cortar eso (...) hay algunos médicos que no quieren saber nada ¿viste? El día que sea legal, lo va a tener que hacer le guste o no (...) En el centro de salud tenemos un equipo (...) está la psicóloga, la trabajadora social y van haciendo atenciones semanales (...) No es fácil pero lo afrontamos así. Y después si ella se quiere ir de la casa, buscamos los recursos, hay lugares que se pueden alojar. (AMMAR, Sec Gral secc La Plata)

... saben que pueden llamar al 137 o al 144, pero me da la impresión que no todos y todas, sean médicos o médicas, se tomen el trabajo de indagar a la mujer que llega. (LM, psi social)

Y en los hospitales me parece que tener muy afinada la escucha para detectar la violencia, que no pase envuelta en alguna otra cosa porque muchas veces las mujeres llegan con una enfermedad puntual, pero en la velocidad de la consulta muchas veces al médico o la médica se le escapa de indagar por ese otro lado. Y muchas enfermedades en realidad son derivación de la violencia... (LM, abogada).

Una de las organizaciones adjudica a fallas en la comunicación las oportunidades perdidas en captación de mujeres que se acercan.

... tenemos una falencia en comunicarnos hacia afuera (...) Si salió mal es porque la mujer vino una sola vez y no volvió más, entonces se perdió el vínculo; porque cuando la mujer toma conciencia de todo lo que puede hacer y lo hace, soluciona. (LM, abogada)

El campo de acción de las OSC

Las actividades que implementan incluyen un espectro variado de acciones desde atención psicológica, conformación de grupos barriales o de redes de apoyo entre mujeres que atraviesan o atravesaron por experiencias similares, grupos de apoyo, líneas de ayuda telefónicas, capacitación en escuelas y hasta proyectos de investigación.

Hasta hace muy pocos años el accionar predominante de este campo dedicado a la orientación y atención de la VG no incluía a la esfera pública; tampoco tenía carácter de movimiento social y acción colectiva a diferencia de las prácticas de la mayoría de las OSC con trabajo en mujer, derechos civiles y políticos, salud sexual y reproductiva. La lucha contra el feminicidio y la trata posicionó la temática y contó con la inclusión de otros sectores sociales, en general mujeres adolescentes y jóvenes de sectores medios que, amparados en los derechos reconocidos que supone la legislación aprobada, promocionaron el tema e impulsaron la protesta colectiva, movilizando a otros conjuntos sociales y políticos. De todos modos, cabe aclarar que ese proceso en general no se verifica en la mayoría de las OSC que conforman la muestra, orientadas más a la asistencia clínica y el asesoramiento judicial de cada caso o trabajando en un nivel de asesoramiento político-técnico en instancias parlamentarias o del poder ejecutivo. Casi todas las asociaciones mencionaron que se requiere trabajar en la educación a edades muy tempranas a fin de sensibilizar y alertar sobre la naturalización del problema y el desarrollo de vínculos violentos.

... lo que es más lerdo pero más efectivo son las escuelas, las familias y las instituciones en general trabajando en eso. A mí me gustaría seguir enseñando a levantar carpas, a hacer nudos y canciones y específicamente a enseñarles a ser feliz... pero tenemos que tratar lo otro. (AGA, Presidenta)

... nosotros acabamos de presentar una propuesta de investigación sobre violencia y migración en los servicios (...) junto con FUSA, que atiende salud integral de adolescentes, que tiene una mirada hacia la salud sexual y reproductiva... Son médicos ginecólogos, obstetras (...) A la mujer sola le es muy difícil salir del círculo o continuar una vez que hace la denuncia... entonces parte del proyecto es eso, reforzar estas redes con referentes migrantes, con lideresas. (CAREF, politóloga)

... venimos pensando crear un grupo para quienes ejerzan violencia (...) como una herramienta para el observatorio (...) nos encontramos que no teníamos a dónde derivar... (La Fulana, activista)

... mejoraron pero falta un montón. Hoy existen los botones del pánico, el cerco perimetral que no todos lo respetan, pero sí hay muchos hombres que cuando reciben una denuncia, ya es como que se corren... (LM, psi social)

En su página Web la Fundación A. Moreau de Justo, que ha sido una de las principales organizaciones que asesoraron e incidieron en la promulgación de la ley de VG, propone la instrucción policial sobre el manejo de situaciones de VG y la creación de un registro nacional de violentos.

La Fulana, con activa presencia en las manifestaciones colectivas (Ni una menos, Marcha del Orgullo y similares) que trabaja con mujeres lesbianas, distingue entre VG y violencia machista:

Nosotras hablamos de violencia machista, no hablamos de VG porque... primero tiene un contenido heterosexual de base y después un sentido binario. Rompemos con ese esquema... los vínculos no son simplemente heterosexuales y además hoy no estamos en una sociedad binaria; hay un montón de géneros y

creemos que es una violencia machista que viene de la base patriarcal y que es vincular y aprendida y esa violencia machista se va a reproducir en los distintos tipos de vínculos, no importa qué géneros compongan ese vínculo. La violencia... nosotras la aprendemos y la reproducimos, se puede dar en vínculos heterosexuales, lésbicos, homo, en chicos y chicas trans... es una violencia con un contenido patriarcal que implica jerarquías... (La Fulana, activista)

Conclusiones

De acuerdo a los supuestos de los que partimos, podemos concluir que corroboramos algunos de ellos, en tanto otros resultaron relativizados.

- Las organizaciones seleccionadas opinan que efectivamente hay desajustes importantes entre una legislación de avanzada y la operativización y el financiamiento otorgado por parte del Estado de los dispositivos creados o existentes.
- Juzgan que muchos de los organismos intervinientes carecen de personal capacitado y/o están atados a conceptos patriarcales, limitando la integralidad de algunas de las políticas analizadas y vulnerando los derechos de las víctimas.
- La dispersión de recursos nos habla de dificultades intrainstitucionales y de articulaciones interinstitucionales que dificultan la asistencia integral y el abordaje de la problemática.

Algunos relatos mencionan las dificultades o discriminación que sufren algunas mujeres en los servicios de atención médica cuando concurren habiendo sido víctimas de violencia física.

La única organización relacionada con la Iglesia Católica entrevistada, mantiene una posición diferenciada del resto de las OSC. No partiría de un concepto de género ni de derechos sino que circunscribe la problemática a cuestiones de desempleo, a falta de educación que se expresa en cierta “moralidad desviada” y al plano familiar.

Más allá de esta investigación, es reconocido que la “estructura de oportunidades” en las tres últimas décadas en nuestro país ha sido propicia a los cambios requeridos en las problemáticas de derechos humanos, VIH-sida, Diversidad Sexual y Mujer.

Varias de las organizaciones manifestaron haber tenido una fluida relación con la anterior gestión del gobierno nacional y en algunos casos, haber participado en el diseño de las políticas públicas, en tanto, por el momento en que fueron realizadas las entrevistas (primeros meses de 2016), casi todas ellas ~~ya~~ estaban en una postura crítica de las nuevas autoridades y otras estaban expectantes ante el cambio de gobierno.

Podríamos deducir que las OSC entrevistadas tienen reclamos y demandas que son abarcativas de las condiciones de vida, salud y trabajo de las mujeres que son víctimas de VG y no sectorizan la temática.

Finalmente, es posible distinguir entre las OSC relevadas dos modalidades de presencia y participación en la esfera pública. Aquellas instituciones en las que predominan la asistencia psicológica y jurídica centran su accionar en el trabajo individual o en actividades de capacitación, con menor presencia en reclamos y demandas públicas en tanto que quienes provienen de pertenencias específicas realizan tareas territoriales de

orientación, sensibilización y contención, se presentan como sujetos en lucha y han intervenido más activamente en los reclamos por “Ni una menos”.

Bibliografía

Biagini G, 2016: *La construcción social de la VG desde el primer nivel de atención de la salud. Comparando perspectivas y desafíos* en G. Biagini y M. Sánchez, ed. **Violencia de género y salud. Problemas y desafíos en APS**, UBA- UNLu. Pg.162-185.

Leyes nacionales: 24417/1994 y Dec. 235/96 de Protección contra la violencia familiar; 25673/2002 y Dec. 1282/03 de creación del Programa Nacional de SSxyR; 26150/2006 y Dec. 1489/06 Programa Nacional de educación sexual integral; 26485/2009 y Dec. 1011/2010 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Resoluciones 114/2012 Línea “144”; 1222/2013 Recomendaciones a los servicios audiovisuales; 505/2013 Pautas para la Intervención Policial.

Leyes CABA: 1688/2005 y 5466/2015 de Prevención y asistencia a las víctimas de violencia familiar y doméstica; 418/2000 y 439/2000 de Salud reproductiva y procreación responsable.

Proyectos: “Políticas públicas, violencia de género y estrategias de intervención en APS: un estudio de casos en CABA”, IIGG, FCS-UBA 2014-2017 y Proyecto “Violencia de género y APS: un estado de situación en distritos seleccionados de la provincia de Buenos Aires. Aportes a las políticas públicas”. DCS/UNLu-Salud Investiga/MSN, 2014-2015. Directora: Graciela Biagini.